



**Mensaje del Sr. Gobernador  
Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA**

ante las

**Honorables Cámaras Legislativas  
constituidas en ASAMBLEA GENERAL**

**Inauguración del  
X Período Ordinario Bicameral de Sesiones**

**1º de Abril de 1997.**

Asamblea Legislativa:

Pueblo de San Luis:

Vengo a cumplir el mandato Constitucional.

A rendir cuentas al Pueblo de San Luis sobre la labor realizada.

A proponer los nuevos lineamientos y en definitiva pedirle a los representantes de la ciudadanía que nos acompañen, en esta difícil tarea de gobernar.

## **A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS:**

### **DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL**

Fue 1996 el año de las profundas transformaciones.

Año en el cual el Gobierno Provincial, con fuerza y convicción, decide, medidas conducentes a señalar el rumbo de variables macroeconómicas que mostraban o comenzaban a presionar sobre el equilibrio fiscal, sobre el orden financiero de la Provincia.

Viejos problemas estructurales que incidían negativamente en el desarrollo social y económico de la Provincia, se destacaban:

1. El deficitario funcionamiento del Banco de la Provincia de San Luis.
2. La imposibilidad de transferir el Sistema Previsional de la Provincia a la Nación.
3. La crítica situación presupuestaria del Poder Judicial;

Entre los más significativos y obligó a tomar firmes medidas en materia de reformas del Estado y, a prever nuevas políticas para consolidar la reforma.

En este contexto, se asume, un mayor ritmo en la implementación de medidas innovadores, fuertes, de manera tal que el deterioro en términos financieros fuera el menor posible.

Es así que se decide declarar la **Emergencia Económica del Estado Provincial** (Ley N° 5.067), con el fin de **prevenir y superar** las difíciles circunstancias económicas, financieras y sociales en el marco del principio de solidaridad que prescribe el Art. 4° de la Constitución Provincial.

La Emergencia fue declarada por y para el Gobierno Provincial, situación extraordinaria que gravitó sobre el orden económico-social y, estuvo directamente relacionada con las finanzas del Estado Provincial.

Haber reconocido esa realidad, haber tomado las decisiones al respecto, haber asumido con claridad el carácter **PREVENTIVO DE LA EMERGENCIA**, permitió evitar que ésta se transformara en una crisis de la Economía Provincial.

La Emergencia Económica supuso también una situación de necesidad pública, en la que nos impusimos el deber de amparar los intereses vitales de la comunidad y **fortalecer la capacidad de gobernar que siempre hemos tenido**. La legítima finalidad de las Leyes de Emergencia enviadas al Poder Legislativo, han sido **“proteger los intereses generales de la sociedad y no de determinados individuos”**

“No comprometer la economía de la Provincia por la deficiente administración de algunos organismos del Estado Provincial”

“No continuar financiando erogaciones ineficientes”, han sido entre otros, los fundamentos que propiciaron la Emergencia Económica del Estado Provincial.

Tomar la iniciativa desde ésta perspectiva supuso el envío de sendas leyes a las Cámaras Legislativas.



---

## **EMERGENCIA ECONOMICO-SOCIAL:**

### **MEDIDAS TOMADAS**

Este accionar traducido en medidas y hechos concretos determinó una política orientada a:

#### **1. Privatización del Banco de la Provincia de San Luis.**

El ex-Banco de la Provincia de San Luis fue concebido como un instrumento de fomento para el crecimiento pero, por la ausencia de un gerenciamiento empresarial, el desmanejo de las políticas de crédito, la bajísima participación en el mercado financiero local, entre otros, **se constituyó en un obstáculo para dicho crecimiento, comenzando a atentar contra las finanzas de la Provincia.**

El proceso de Privatización pasó a ser un hecho histórico, donde la transparencia y la convivencia política fueron el marco de este proceso.

La transparencia total de los asuntos públicos, conducta que viene asumiendo el Gobierno de la Provincia, efectivizada también en esta Licitación, posibilitó la participación del Pueblo a través de sus representantes, garantizando el óptimo funcionamiento del Sistema Democrático.

En este sentido, es de remarcar, lo fructífero que resulta el trabajo en equipo ante medias **difíciles pero necesarias**, Poder Ejecutivo, Legislativo, Tribunal de Cuentas, Asociación Bancaria y el mismo personal del Banco, han sido partes fundamentales en el buen desenvolvimiento de todo proceso de Privatización.

Este proceso también nos ha permitido reafirmar que el **DESARROLLO** y el **CRECIMIENTO SOSTENIDO** de la economía provincial, no sólo atrae inversiones dirigidas al Sector Industrial, Agropecuario, Turístico y Minero, sino que ésta movilización continua de recursos productivos, que trae aparejado, la movilización de capitales, genera un entorno propicio para inversiones privadas, en el sector de la actividad bancaria y financiera, dado que los bancos participan directamente en el proceso de acumulación de ahorro e inversión de una Comunidad.

Esta Privatización ratificó la performance de una Provincia, que **CONTINUA ATRAYENDO INVERSIONES**, lo cual se traduce en mayores posibilidades de producción, diversificación de servicios y empleo.

Este trascendente paso, **FORTALECE** aún más el proceso de **Reforma del Estado Provincial**, continuando con la prudente política, en cuanto al manejo de sus finanzas, lo que nos ha permitido, mantener en el tiempo un equilibrio presupuestario.

**2. La transferencia del Sistema de Previsión de la Provincia.  
(Ley N° 5.089).**

El Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional, se firma en septiembre de 1996.

Esta decisión que se origina a partir de la firma del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, celebrado entre el Gobierno Nacional y los Estado Provinciales es ratificada por la Ley N° 5.089 y el Decreto Nacional N° 63 del 23 de Enero de 1997, superándose así otro de los grandes temas que dieron origen a la declaración de Emergencia del Estado, que aún persiste en algunos sectores, basándose además, en un profundo sentido solidario, sustentado en una equitativa negociación, con ventajas para todos los sectores.

Todo ello, ha permitido, resolver definitivamente el déficit del Sistema Previsional liberando su presión sobre el Presupuesto Provincial.

**3. La adecuación del Presupuesto Judicial a los lineamientos de la política Provincial (Ley N° 5.062)**

**4. La situación financiera de juicios contra el Estado Provincial (Ley N° 5.071)**

**5. La reorganización del Sistema de Salud (Ley N° 5.090)**

**6. La Reorganización del Sistema Educativo Provincial.  
(Ley N° 5.066)**

**7. Autarquía Financiera del Poder Judicial (Ley N° 5.093)**

**8. Venta del Parque Aeronáutico**

Decidir el destino de los recursos ha sido una tarea que el Gobierno Provincial no abandona, ni delega.

Una sociedad dinámica se moviliza generando, entre otras cosas, más demandas al sector público.

A ello siempre estuvo atento el Gobierno Provincial.

Y vuelve a estarlo en la decisión de vender el Parque Aeronáutico Provincial.

Acción que produjo una importante reducción de gastos, superior al millón de pesos anuales.

Acción que permitió liberar recursos valiosos y escasos destinados a un gasto prácticamente innecesario dado, que, al haber progresado la Provincia en su infraestructura edilicia y humana, en materia de salud, disminuyó la necesidad de traslados y, la dinámica propia de una economía en crecimiento como la nuestra, atrajo a empresas aéreas y una mayor oferta de vuelos, satisfaciendo la demanda.

Esta liberación de recursos contribuirá a dar repuesta a otras demandas vitales.

Esta conjunción, de correcta selección del gasto y del buen uso de los recursos del Estado, ha sido, es y seguirá siendo un ejercicio cotidiano de nuestro Gobierno en función del bien común.

**EMERGENCIA ECONOMICA SOCIAL:**

**CONSECUENCIAS DE MEDIDAS TOMADAS y MEDIDAS A TOMAR.**

Las consecuencias de las medidas tomadas han provocado profundas transformaciones en la estructura del Estado y por ende, en la definición de sus políticas y de su rol.



Sin embargo hay medidas y cambios que aún no hemos encarado. Tenemos un profundo atraso en relación con nuestra Policía. Y se ha tomado la firme decisión de encarar su reestructuración modificando aspectos esenciales.

En tal sentido, se elevará el nivel cultural y la eficiencia de la Institución Policial, con una carrera profesional, a la que ingresarán quienes posean título secundario y aprueben los tres años requeridos en la Academia Superior y, que **innova** introduciendo niveles a los cuáles se accederá únicamente por concurso.

Se reducirán las jerarquías actuales unificando todas ellas en un Cuadro Unico.

La formación profesional a implementarse, está dirigida, a definir el perfil policial moderno, respondiendo a una política de seguridad identificada con la **PREVENCION**.

Otro tema pendiente es **LA REFORMA CONSTITUCIONAL**.

Lo más importante en la política de un gobierno es buscar y alcanzar las más altas y dignas reglas de convivencia y armonía, entre el Estado y los ciudadanos y de los ciudadanos entre sí.

Esta es la razón por la cual el Gobierno viene pregonando la necesidad de una Reforma Constitucional.

Pero cada vez que hablamos de revisar y mejorar nuestra Constitución la oposición, no nos escucha.

Y parece que si silenciamos el tema, la oposición quiere hacerlo.

Es mi intención dejar perfectamente claro, ante esta Asamblea que siento la necesidad de mejorar nuestra Constitución Provincial y para ello estarán todas las puertas del Gobierno, abiertas para dialogar y encontrar el camino que nos conduzca a su reforma.

Cambio que debe hacerse bajo la premisa que **no hay Reforma para un sector**.



La Reforma Constitucional debe ser de todos y para todos.

## **A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS:**

### **ROL DEL ESTADO**

Propiciar un Estado eficiente, abocado a la gobernabilidad de la educación, la salud, la justicia, el desarrollo económico significa propiciar un Estado inserto en un mundo globalizado, significa concentrar el trabajo, las decisiones, los recursos en desarrollar esas políticas puntuales e indelegables con la eficacia y eficiencia que cada ciudadano demande y merece.

Sin una buena administración no existe la posibilidad de avisorar el futuro.

Los resultados de haber encarado a tiempo una situación que anticipaba desequilibrios financieros, inequidad social, han demostrado estar en perfecta armonía con la realidad, con el espíritu de los tiempos.

Hoy, luego de superar los más difíciles escalones podemos con satisfacción y sobre todo con reconocimiento a quienes han demostrado estar a la altura de las circunstancias, decir que, **el hombre es el centro de nuestro pensamiento.**

Decir que la Provincia de San Luis continúa su senda de crecimiento y de desarrollo apuntalada por el orden financiero, por un rol del Estado redefinido y, por la convicción en las ideas y en los hechos, de que el hombre, es el centro de todas las acciones y por él trabajamos.

Debe quedar claro, entonces, que el Proceso de Reforma que el Estado Provincial está llevando adelante forma parte de un proceso global que se enmarca en una política de crecimiento económico y desarrollo social y se traduce en un esquema en favor de la **inversion**, en favor de la **produccion** y en favor del **empleo**.

## **PLANIFICAR EL DESARROLLO ECONOMICO.**

Asi como la estabilidad se ha vuelto el elemento indispensable para toda concepción politica del futuro, el orden financiero que trae aparejado el equilibrio presupuestario, también se constituye, en la herramienta para planificar, para decidir el crecimiento.

En este marco de estabilidad la planificación se ha vuelto esencial para el ordenamiento administrativo, financiero del Estado y, para sostener e incrementar el nivel de desarrollo económico alcanzado.

La planificación es la guia de las actividades económicas y es asi que se vale de proyectos que describen en términos cualitativos y cuantitativos, los procesos de producción que deben llevarse a cabo en un periodo futuro.

**Debo dejar absolutamente claro que la Provincia de San Luis planifica su accionar.**

En este orden de cosas, durante 1996 se delinearón dos de los más importantes **planes** de acción del Gobierno Provincial, me estoy refiriendo al Plan Anual Presupuesto 1997 y al Plan de Crecimiento, Producción y Empleo 1996-1999.

## **PRESUPUESTO 1997.**

Se ha elevado dentro de los plazos previstos por la Constitución Provincial el Proyecto de Presupuesto correspondiente al año 1997.

Dicho proyecto ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 92 de la Constitución Provincial y concordantes y formulado bajo los principios fundamentales que rigen a la disciplina de las Finanzas Públicas respetando la estructuración juridico-económica del presupuesto del Estado y manifestándose en él los principios básicos de la técnica presupuestaria como la unidad, universalidad y anualidad, entre otros.

La confección de un presupuesto supone plasmar en él, la política fiscal y ello es una tarea difícil, que raramente, puede llevar a una solución perfecta.

Esto es así, porque formular un presupuesto, implica asignar recursos, que se caracterizan por ser escasos a una demanda infinite de satisfacción de necesidades.

- El presupuesto general de la Administración Provincial para 1997 incluye todos los recursos y gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados.
- El Presupuesto 1997 muestra un fuerte sesgo en la asignación de recursos corrientes para solventar gastos de capital.
- Muestra un fuerte componente en "inversión" destinada a la "**Formación de Capital**", es decir, inversiones en obras, bienes y otras actividades que aumentan el patrimonio del sector público proporcionando externalidades al sector privado.
- Esto significa que la inversión real, no es un componente Residual, sino principal en la política presupuestaria provincial, pues en él se plasma, el **Plan de Crecimiento, Producción y Empleo** correspondiente al año 1997.
- Esta inversión real, está orientada, a la formación de capital humano y a infraestructura económica y social ascendiendo para el ejercicio 1997 a **(\$ 270.550.180) pesos doscientos setenta millones quinientos cincuenta mil ciento ochenta.**
- El resto de los gastos de capital corresponden a Equipamiento e Inversiones Administrativas.
- En concepto de Recursos se prevé un monto por **(\$642.846.073) pesos seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y tres.**



- En concepto de Erogaciones se prevé un monto por **(\$568.692.974) pesos quinientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil novecientos setenta y cuatro**, arrojando un remanente **AFECTADO** al Plan de Crecimiento, Producción y Empleo para el Año 1998, que asciende a **(\$74.153.099) pesos setenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil noventa y nueve**.
- Del total de recursos el 60% son **CORRIENTES** y el resto corresponde a recursos de Capital.
- Se distingue del mismo modo que el 46% corresponden a Recursos Nacionales, el 43% a Recursos Provinciales (estos tributarios, no tributarios, remanente de ejercicios anteriores) y el 11 % a Financiamiento.
- En 1996 se acuerda la prórroga del Pacto Fiscal hasta Diciembre de 1998, lo cual nos permite mantener la actual estructura impositiva en la Provincia .
- Los recursos provenientes del financiamiento, tienen su origen en la operatoria del Banco Hipotecario Nacional y en líneas de crédito BID-BIRF.
- La disciplina fiscal de la Provincia ha permitido que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) elija a San Luis para el otorgamiento de un crédito **DIRECTO** para potenciar el desarrollo económico y social.

Se está trabajando en forma conjunta un programa con financiamiento de dicha institución internacional cuyo tema central es el **aprovechamiento integral del recurso agua** , lo que de ser aprobado en Washington elevará las posibilidades de inversiones, crecimiento y la calidad de vida.

- En lo referente al conjunto de Erogaciones proyectadas para el año 1997, las mismas responden al objetivo de **CONTENER** el crecimiento del gasto público improductivo por si, y a la vez, tender a la obtención de una más alta productividad con el mismo. Ascienden a **(\$ 568.692.974) pesos quinientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil novecientos setenta y cuatro**

- Las erogaciones corrientes constituyen el 50 % del total proyectado, integrándose del siguiente modo:

Gastos en personal  
Coparticipación Municipal  
Intereses de la Deuda  
Gastos Financiamiento  
Transferencias

- Las erogaciones de Capital representan el 50 % del total presupuestado de las cuales el 46,6 % corresponde a Obras de Infraestructura.
- Recursos corrientes superiores a los gastos corrientes.
- Gastos de Capital equivalentes al 50 % del presupuesto con una tendencia ascendente pare 1998 y 1999.
- Inexistencia de Déficit fiscal y por ende, sin deuda asumida pare gastos corrientes o de corto plazo.
- Bajo índice de endeudamiento, siempre con destino a financiar reformas estructurales o gastos de Capital a tasas y plazos internacionales.
- Gastos corrientes controlados, fundamentalmente los de funcionamiento de la actividad estatal.
- La inversión destinada al **desarrollo de la economía** está orientada principalmente a Obras de Infraestructura y a programas que se enmarcan en una política de inducción del desarrollo en el sector privado.
- La totalidad de las obras destinadas al **desarrollo de la economía** con parte del Plan de Crecimiento, Producción y Empleo.
- Una primera radiografía de nuestro presupuesto, nos lo dan estas enunciaciones, **que por cierto son buenas**; pero nuestro plan de gobierno 1997 plasmado en el Presupuesto Provincial va mucho más allá en sus conceptos y aspiraciones que lo puramente cuantitativo.

- Una evaluación de la composición de las erogaciones nos llevan a una importantísima conclusión "**...el gasto destinado al desarrollo de la economía y al desarrollo social insume el 84% del presupuesto**, o lo que es lo mismo, en el Plan de Gobierno 1997 la Provincia *ha destinado el 84% de sus recursos a "elevar la calidad de vida de sus habitantes"*.
- Repito, con legítimo orgullo, por primera vez en la historia de la Provincia de San Luis, el 84% del presupuesto provincial, está dedicado en forma directa o indirecta a elevar: **la calidad de vida de nuestros hermanos comprovincianos, la calidad de vida de nuestro pueblo, la calidad de vida de nuestra gente!!**
- Dentro de las prioridades que orientan el gasto proyectado en el Presupuesto para el año 1997 aparece acentuado el gasto público destinado a promover el desarrollo humano y económico de la Provincia.
- Teniendo en cuenta que la interrelación de medidas gubernamentales y de la esfera privada es necesaria para la transformación del crecimiento económico en desarrollo humano y, que para alcanzar un adecuado nivel de desarrollo humano, es necesario invertir en educación básica, salud, agua potable y vivienda, **es que la asignación de recursos al gasto Público Social asciende al 63% del total, quedando plasmado el fuerte sesgo social de nuestro presupuesto.**
- Repito, con legítimo orgullo, por primera vez en la historia de San Luis, **el 63% del gasto total**, está destinado al gasto público social, salud, agua potable, educación básica y vivienda.
- El incremento del gasto público per cápita respecto del año 1996 se respalda en el incremento de la inversión en formación de capital.



- El presupuesto 1997 es un 26,7 % superior al del año 1996, en esto se resalta que dicho incremento se corresponde exactamente con la mayor inversión real que se incorpora en la acción de Gobierno.

Con esto se reafirma la importancia **cualitativa** del Presupuesto Provincial.

## **DEFENSA DEL INTERES PROVINCIAL**

### **LEY DE COPARTICIPACION**

En el marco de la defensa de los intereses provinciales se participó activamente en todos los foros de discusión en materia de redistribución de recursos coparticipables, relación Nación-Provincia.

Durante el año 1996 la Provincia de San Luis realizó, desde nuestro punto de vista, *un valioso aporte presentando a través de sus legisladores en el Congreso de la Nación un proyecto de ley de Coparticipación con criterios científicos y objetivos de reparto tal cual lo exige la Constitución Nacional.*

De este modo, la Provincia de San Luis no estará ausente en la discusión de la futura norma que establezca la nueva forma de redistribución de impuestos entre la Nación y las Provincias y, entre estas, sino que, **activamente y con instrumentos objetivos defenderá el interés provincial.**

Por primera vez en la historia, la Provincia llevará su propia propuesta de Ley de Coparticipación Federal.

## **PLANIFICAR EN LO SOCIAL:**

### **ROL DEL ESTADO EN LAS POLITICAS SOCIALES.**

La aceleración de los cambios no sólo en nuestra provincia sino también a nivel de macrotendencias mundiales y nacionales, nos obligan a ser muy reflexivos en nuestras estrategias de desarrollo económico y social.

Un modelo de crecimiento que acentúe las posibilidades de vida digna y con calidad para todos ha sido, es y será nuestra mayor aspiración.

Sin embargo una mirada a la realidad actual nos lleva a concluir que ideas reñidas con esta aspiración de desarrollo integral del hombre en su sociedad, son levantadas y más aún legitimadas por voluntad popular.

Me estoy refiriendo al auge del neoliberalismo, no sólo en nuestro país sino en toda América Latina, donde se sostiene que "la intervención del Estado en los asuntos sociales socava la iniciativa y responsabilidad individuales y debilita los fundamentos de la civilización occidental".

La pregunta entonces es: ¿Cuáles han sido los errores, las distorsiones que han propiciado este cambio de enfoque en el planteo y en las soluciones de los problemas sociales?

El problema y los errores han sido: el mal uso del poder estatal; burocracias difíciles de manejar; estado prebendario; inequidad en el suministro de las políticas; clientelismo político; que se constituyeron en el lugar común al que desembocaban los fondos públicos, los esfuerzos y sueños de la comunidad.

La falta de prudencia, de equilibrio racional en el manejo de la administración, acabaron con los principios del Estado de bienestar, acercándonos a un modelo de sociedad, donde el ajuste y la eficiencia **sin dignidad**, guían las acciones en lo económico y en lo social.

El mal uso de los instrumentos del Estado de bienestar, nos ha llevado a un extremo, no querido, pues no creemos que la simple conjunción de oferta y demanda nos lleve al equilibrio de las cosas.

... **"El crecimiento económico es una condición necesaria, pero no suficiente.**

Necesaria, porque para satisfacer las necesidades de la gente se requieren más bienes.

Ningún país ha logrado superar o disminuir la pobreza sin crecimiento económico.

Insuficiente, porque el crecimiento no asegura que sus beneficios lleguen espontáneamente a los sectores más postergados.

Para esto son indispensables **políticas sociales, es decir, acciones conscientes y deliberadas de la sociedad, a través de sus órganos directivos, destinadas a suplir las deficiencias de esos sectores para acceder a las ventajas del progreso.**

**Aquí entra en juego el papel del Estado como órgano del bien común.**

Consideraciones elementales de equidad le exigen intervenir para procurar que todos los habitantes puedan satisfacer sus necesidades fundamentales, **ayudando a los más débiles.**

No resignamos el rol que debe tener el Estado asumiendo no solo políticas tendientes al crecimiento económico sino y fundamentalmente aquellas que hacen al desarrollo humano"...

Pero la pregunta es ¿Cuáles son las herramientas que nos permiten alcanzar estas metas?

Con seguridad que ellas pasan **primero** por "invertir en las personas" mediante acciones, dirigidas a asegurarles, acceso a una educación satisfactoria y la necesaria atención de su salud y nutrición.

**Segundo:** solucionar las necesidades básicas de vivienda y de infraestructura en agua potable y saneamiento.

**Tercero:** auxiliar a las personas y familias de pobreza y vulnerabilidad extremas.

**Cuarto:** aumentar la productividad de los que poseen menos recursos.



---

## **POLITICAS SOCIALES:**

### **SINONIMO DE INVERSION EN LAS PERSONAS.**

Nos enorgullece presentar en el Presupuesto Anual de nuestra Provincia, no sólo una prolija relación economicista entre recursos y erogaciones, que de por sí nos destaca en el concierto Nacional, sino que además y fundamentalmente allí podemos ver reflejada una política profundamente social que contempla metas, desafíos y demandas cada vez más crecientes que la comunidad plantea.

Una abrumadora mayoría de esa composición presupuestaria está destinada a la gente, convirtiendo el gasto en verdadera inversión en las personas.

Para ello se ha requerido reconvertir un estado burocráticamente erogativo en exactamente lo opuesto.

Un claro ejemplo de esta realidad es el Plan de Nutrición y Desarrollo de la Niñez, donde los recursos presupuestarios en un noventa por ciento (90 %), **se destinan y llegan a la población**, sobre la base de una mínima estructura de funcionamiento, donde las voluntarias cumplen una importantísima tarea que valoramos muy especialmente.

Invertir en las personas es invertir en:

- \* Educación.
- \* Salud y Nutrición.
- \* Vivienda.
- \* Políticas Compensatorias.
- \* Incremento de Productividad.
- \* Empleo Productivo.
- \* Integración Social.

Invertir en las personas, es profundizar y ampliar planes y programas productivos que mejoran las posibilidades económicas y humanas de los grupos sociales más postergados, capacitando, organizando, involucrando, a toda la familia, a partir de recursos naturales disponibles y con técnicas sustentables.

Los Planes de: Desarrollo Caprino, Apícola, Ovino, Lombricultura y Pro-Huerta son un claro ejemplo en este aspecto.

Invertir en las personas es continuar con la consigna de "una vivienda digna para cada familia".

Este objetivo se hace evidente a lo largo de todo este periodo democrático durante el cual se entregaron más de, **veinticinco mil viviendas**, estando previsto en 1997 en el marco del Plan de Crecimiento, Producción y Empleo la construcción de 18.000 viviendas, que beneficiarán a miles de familias de nuestra provincia y de provincias y países vecinos que han venido a San Luis a trabajar y progresar.

Invertir en las personas es contar hoy con un ambicioso **Plan de Nutrición y Desarrollo de la Niñez**, que cubre no sólo, las necesidades alimentarias para aquellos grupos poblacionales más vulnerables, especialmente el niño desde su concepción, sino también apunta a la transformación de hábitos de vida saludables a partir de los controles mensuales de salud y de adopción, de mejores hábitos de alimentación y nutrición.

Así hoy, con 25.000 niños en edad de crecimiento y madres embarazadas de toda la Provincia, atendidas a través del Plan, estamos cubriendo y previniendo a aquella población que presenta algún riesgo nutricional.

En síntesis estamos sembrando para el futuro.

La Organización Mundial de la Salud a través de la FAO, realizó en Roma la Conferencia Internacional de Nutrición y reconoció, mundialmente que corresponde a cada gobierno, la función de proteger la seguridad alimentaria y el bienestar nutricional de su población.

Es preciso, no crear una dependencia subsidiada, que produzca efectos negativos sobre la producción individual y la autoresolución de los problemas.

Por ello, otro de los objetivos de este Programa, es promover la participación comunitaria, la autogestión y el autocuidado como compromiso indispensable para mejorar el estado y asegurar el desarrollo de cada uno de los niños de nuestra Provincial

En tal sentido se ha previsto y se acentúa la participación voluntaria, como un fundamento en el que se apoya el Plan, a fin de lograr comunidades autosuficientes, que se solidaricen con su grupo de referencia, en una contribución organizada y solidaria en beneficio de su crecimiento y desarrollo.

Invertir en las personas es invertir en salud, considerando a esto como el estado de plenitud bio-psico-fisico y social del ser humano.

También aquí asumimos el desafío que genera la transformación de nuestra Provincia, hacia una sociedad que crece, se desarrolla y por su complejidad, requiere cada vez más y mejores servicios.

Ya no se acepta un Estado prebendario e ineficiente.

Un objetivo tan válido como ambicioso, que hoy plantea la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD: "En el año 2000, Salud para todos", y al que San Luis adhiere fervientemente, sólo es posible de lograr proponiendo y cumpliendo políticas, estrategias y metas, a partir de una profunda transformación del Sistema de Salud.

Advertidos de ello, y en el marco de la Ley N° 5090/96 de Emergencia del Sistema de Salud, nos hemos impuesto tal objetivo, adoptando todas las medidas necesarias que permitan reordenar y organizar eficientemente dicho Sistema, hacia el logro de la máxima calidad en la atención de la Salud, que además garantice la equidad, la eficacia y la eficiencia:

En este marco, la Provincia de San Luis cuenta actualmente con doce (12) Hospitales Públicos, inscriptos en el Sistema de Autogestión.

Su organización y pleno funcionamiento bajo esta modalidad constituye otro objetivo insoslayable para 1997.

Ya es una realidad y próxima a inaugurar en la maternidad de Villa Mercedes, un sueño que también hacemos realidad.

El Hospital de Día en la ciudad de San Luis, en el barrio El Lince, en el sur.



